

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SEPARACIÓN O TERMINACIÓN DE LA UNIÓN DE HECHO EN ACTA REGISTRAL DE UNIÓN DE HECHO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a la solicitud del registro de separación o terminación de la unión de hecho en el acta registral de unión de hecho y actualización del estado civil.

¿A quién está dirigido? Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeros mayores de 18 años que requieran el registro de separación o terminación de la unión de hecho en el acta registral de unión de hecho y la actualización del estado civil.

Dirigido a:
Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Subinscripción de acta registral de unión de hecho por finalización y actualización del estado civil

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago
2. Cédula de identidad física o digital
3. Sentencia ejecutoriada o Acta Notarial

Requisitos Específicos:
Requisito alternativo:

1. Pasaporte/Certificado de Identidad y Estado Civil

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos.
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia.
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno.
4. Entregar documentación requerida.
5. Confirmar datos.
6. Firmar documentos.

En caso de que el usuario requiera el Acta Registral subinscrita (marginada) o con el cambio o actualización realizada deberá solicitarse y la podrá obtener luego de 8 días de ingresado el trámite de subinscripción.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo:

- Inscripción de sentencia o Acta Notaria \$10,00 No grava IVA, Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$2,00 No grava IVA (**Costo total \$12,00**).
- Validación en CONADIS: Sin costo (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)

Los pagos se pueden realizar en:

- Efectivo.
- Tarjeta de crédito.

Nota aclaratoria:

1. Se aceptan tarjetas VISA, MASTERCARD, DISCOVER, DINERS CLUB y AMERICAN EXPRESS emitidas por Banco del Pacífico, Banco del Pichincha y Banco Guayaquil.
2. Los valores deben ser superiores a \$15,00.
3. Las transacciones únicamente se realizarán con pagos diferidos con pagos de 3, 6 y 12 meses con intereses.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención normal:

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Verifique las agencias que prestan el servicio y su dirección a través del siguiente enlace:

<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=7652>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: servicios@registrocivil.gob.ec

Teléfono: 023731110 ext. 29505, 29478, 29490

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	91
2024	02	0	88
2024	01	0	90
2023	12	0	78
2023	11	0	77
2023	10	0	81
2023	09	0	81
2023	08	0	93
2023	07	0	87
2023	06	0	95
2023	05	0	93
2023	04	0	85
2023	03	0	100
2023	02	0	77
2023	01	0	93
2022	12	0	87
2022	11	0	90
2022	10	0	88
2022	09	0	112

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	103
2022	07	0	94
2022	06	0	84
2022	05	0	89
2022	04	0	192
2022	03	0	102
2022	02	0	90
2022	01	0	86
2021	12	0	91
2021	11	0	86
2021	10	0	89
2021	09	0	102
2021	08	0	98
2021	07	0	97
2021	06	0	99
2021	05	0	85